

DECRETO ALCALDICIO N° 586 /
REGULARIZA DECRETO COMPRA ÁGIL
REQUÍNOA, **10.03.2022** /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO

El pedido de aseo con fecha 23.02.2023 de encargado de bodega a Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita la adquisición de insumos de aseo (sabanillas) para CESFAM y postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa. Por este motivo se sube compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, orden de compra por el Portal Mercado Publico número 3663-154-COT23 por **Compra Ágil** bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de sabanillas.

AUTORIZASE, emitir orden de compra 3663-122-AG23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla por despacho inmediato:

Nombre del Proveedor:

COMERCIAL FRANCISCO MARTINEZ E.I.R.L.
RUT 76.685.126-6

TOTAL ADJUDICADO \$ 712.215 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.007 "Materiales y útiles de aseo" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WVM/MBQ/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD